

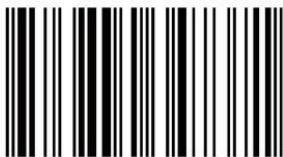
## Mujeres y espacio público, más presencia pero ¿más poder?

Cada vez es mayor el número de mujeres que acceden al poder público y a la empresa pero son los cargos jerárquicos los que todavía son detentados, en su gran mayoría, por hombres. La presencia de ciertas mujeres en dichos cargos, ha representado algún suceso aislado pues en general el imaginario social tradicional de la mujer obediente permanece. Existen serias limitantes que están sustentadas en ese imaginario: desde la carga simbólica de los espacios de poder hasta los obstáculos en lo real que experimentan las mujeres para acceder a él. Es la modernidad tardía en donde más se manifiestan los intentos por ingresar al ámbito del poder pero también en donde más se muestran las limitantes tanto subjetivas como sociales, que se ven expresadas a través del llamado Techo de Cristal. La lógica del libro se estructura en tres partes: el contexto teórico-conceptual; el ámbito público-político y finalmente el ámbito empresarial con respecto a las dificultades y fortalezas de algunas mujeres en América Latina para acceder a los puestos de toma de decisiones.



**María Ileana García Gossio**

Mexicana, Doctora en Ciencias Sociales y Políticas. Publicación más reciente: Género y participación política. El caso de Rosario Robles, Itaca-TEC. 2008, México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Coordinadora de Cátedra: Ciudadanía, Educación y Equidad en el ITESM-CEM.



978-3-8443-4737-1

editorial académica española

*Mujeres, espacio público, América Latina*

**oae**  
editorial académica española



María Ileana García Gossio · Gina Zabludovsky Kuper · Dorota Klewer

## Mujeres y espacio público, más presencia pero ¿más poder?

**El ejercicio ciudadano en puestos de decisión en América Latina: cargos públicos y empresariales**

## **La subrepresentación de las mujeres en el Congreso y los ayuntamientos del estado de Jalisco**

**Diana Melchor Barrera\***

### **Resumen**

En México desde el reconocimiento del sufragio femenino y aún después de la reforma electoral que incorpora el principio de equidad de género, las mujeres han sido subrepresentadas en los cargos de elección popular. En este trabajo se presentan datos y proporciones de representación femenina, en las Cámaras de Diputados y Senadores (legislaturas XLVI a la LX), así como de las Asambleas Legislativas Locales (actuales legislaturas). El estudio se centra en el análisis del Congreso (legislaturas XLII a la LVIII) y de los Ayuntamientos del Estado de Jalisco (elecciones 2003 y 2006), en donde se identifican algunas de las causas de la subrepresentación a partir del examen de los registros de candidaturas femeninas realizados por los partidos políticos y de entrevistas aplicadas a legisladoras del Estado de Jalisco.

**Palabras claves:** representación política, subrepresentación, equidad de género, sistema electoral y cuota de género.

### **Introducción**

El objetivo de este texto es realizar una revisión y análisis breve respecto a los datos y proporciones de representación femenina en las Cámaras de Senadores y Diputados, Asambleas Legislativas Locales, así como en el Congreso y los ayuntamientos del estado de Jalisco. El estudio se centra en el Congreso de Jalisco entre 1979 y 2007, es decir de la legislatura XLVIII a la LVIII, en donde se identifican algunas de las causas de la subrepresentación por medio del análisis de los registros de candidaturas femeninas realizados por los partidos políticos y de entrevistas aplicadas a legisladoras<sup>108</sup> de dicha entidad.

\* Maestra en Ciencias Sociales con especialidad en estudios sociopolíticos. Alumna del Doctorado en Ciencias Sociales en la especialidad de Sociología Política de la Universidad de Guadalajara. Correo electrónico diana.melchor@gmail.com.

<sup>108</sup> Se realizaron quince entrevistas a diputadas locales de las legislaturas XLVIII a la LVII.

La subrepresentación es la disparidad entre los ciudadanos y los integrantes de un órgano de representación política (Phillips, A., 1996:236). En México las mujeres conforman el 51.8%<sup>109</sup> de electores en la lista nominal y en el estado de Jalisco el 52.09%<sup>110</sup>; por lo que, entre mayor sea la diferencia entre las proporciones de mujeres que ocupan cargos de elección popular y las de ciudadanas, habrá mayor subrepresentación. El camino para acceder a dichos cargos les significa algunos obstáculos a las mujeres, tales como: la falta de impulso de candidaturas femeninas de parte de los partidos políticos; estrategias de éstos para cumplir la cuota de género registrando mujeres en distritos electorales con mínimas posibilidades de triunfo; el poco apoyo que tienen de parte de sus congéneres en el interior de los partidos y la búsqueda constante de equilibrio entre sus actividades políticas y las domésticas.

Algunos de los estudios sobre subrepresentación femenina<sup>111</sup> identifican como causas de ésta, el diseño del sistema electoral y las prácticas de los partidos en los registros de sus candidatas. De ahí que este documento parte de la hipótesis de que las prácticas de los partidos políticos en los registros de las candidaturas generan la subrepresentación, debido a que éstos registran una mayor proporción de candidatas suplentes que de propietarias y los partidos con mínima representación en el estado de Jalisco postulan un mayor porcentaje de mujeres que los que tienen una mayor representación.

El texto se divide en cuatro apartados: el primero, aborda los porcentajes de representación femenina en el ámbito nacional; el segundo, en el Congreso y los ayuntamientos del estado de Jalisco; el tercero, se enfoca en las causas

<sup>109</sup> Distribución porcentual de electores en la lista nominal 2006, según sexo en los Estados Unidos Mexicanos consultada [en línea]. Disponible 12 de diciembre de 2007: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/epet.asp?l=mgob08&s=est&c=1904>

<sup>110</sup> Cálculos propios a partir de la información consultada en *Memoria Electoral 2006. Proceso electoral Ordinario Jalisco 2006. Proceso Municipal Extraordinario Tuxcueca 2007. Cuaderno Estadístico*, Guadalajara, IEEJ, 2007, p.38.

<sup>111</sup> Hola, E. y Pischedda, G. (1993); Fernández, A. (1995); Staudt, K. (1998); Fernández, A. (1999); Shvedova, N. (2000); Malland, R. (2002); Peschard, J. (2002); Peña, B. (2003); Varela, M. (2003); Fernández, A. (2003); Norris, P. (2004); Cruz, J. (2004); Fernández, A. (2004); Ríos, M. (2005); Peña, B. (2005); Reynoso, D. y D'Angelo, N. (2006); Ojeda, R. (2006); Cervantes, C. (2007); Varela, M. (2007); Melchor, D. (2007); y Peña, B. (2007).

de la subrepresentación femenina en dicha Asamblea Legislativa; y finalmente, el cuarto expone la percepción de las legisladoras sobre este fenómeno social.

#### Subrepresentación femenina en México

En México ninguna mujer ha ocupado el Poder Ejecutivo Federal y sólo seis mujeres han sido gobernadoras: Griselda Álvarez Ponce de León quien dirigió el Estado de Colima (1979-1984); Beatriz Paredes Rangel en Tlaxcala (1987-1992); Dulce Marla Sauri Riancho en Yucatán (1991-1994); Rosario Robles Berlanga<sup>112</sup> en el Distrito Federal (1999-2000), Amalia García Medina en el Estado de Zacatecas (2004- ) e Ivonne Araceli Ortega Pacheco en el estado de Yucatán (2007- ).

En la Cámara de Senadores entre las legislaturas XLVI<sup>113</sup> y la LX (1964-2007) se repartieron mil catorce escaños de los cuales ochocientos cincuenta y nueve fueron para los hombres, es decir, 84.71%, y ciento cincuenta y cinco para las mujeres, lo cual equivale a 15.29%.<sup>114</sup> Para el caso de la Cámara de Diputados de los seis mil cuatrocientos cuarenta y seis curules repartidos entre las legislaturas XLII a la LX (1952-2007), cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro fueron ocupados por hombres, y sólo ochocientos dos para las mujeres, es decir, 87.56% de representación masculina y 12.44% de representación femenina.<sup>115</sup> (Tabla 1)

**Tabla 1. Distribución por género de las curules de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión Legislatura de la XLII a la LX**

Legislatura	Periodo	Número de curules	Distribución de Curules		Proporción de Curules	
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres

<sup>112</sup> Como Jefa de Gobierno.

<sup>113</sup> Es la primera Legislatura en la que tienen representación las mujeres.

<sup>114</sup>[En línea]. Disponible 15 de marzo 2007: Cálculos propios a partir de información encontrada en <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mgob01&c=1897>.

<sup>115</sup>[En línea]. Disponible 15 de marzo 2007: Cálculos propios a partir de información encontrada en <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mgob03&c=1899>.

Sexto Informe de Gobierno, 2006. Anexo Estadístico. México, D.F., 2006.

<b>XLII</b>	1952-1955	162	1	161	0.62%	99.38%
<b>XLIII</b>	1955-1958	160	4	156	2.50%	97.50%
<b>XLIV</b>	1958-1961	162	8	154	4.94%	95.06%
<b>XLV</b>	1961-1964	185	9	176	4.86%	95.14%
<b>XLVI</b>	1964-1967	210	13	197	6.19%	93.81%
<b>XLVII</b>	1967-1970	210	12	198	5.71%	94.29%
<b>XLVIII</b>	1970-1973	197	13	184	6.60%	93.40%
<b>XLIX</b>	1973-1976	231	19	212	8.23%	91.77%
<b>L</b>	1976-1979	236	21	215	8.90%	91.10%
<b>LI</b>	1979-1982	400	32	368	8.00%	92.00%
<b>LII</b>	1982-1985	400	42	358	10.50%	89.50%
<b>LIII</b>	1985-1988	400	42	358	10.50%	89.50%
<b>LIV</b>	1988-1991	500	58	442	11.60%	88.40%
<b>LV</b>	1991-1994	499	44	455	8.82%	91.18%
<b>LVI</b>	1994-1997	496	72	424	14.52%	85.48%
<b>LVII</b>	1997-2000	500	87	413	17.40%	82.60%
<b>LVIII</b>	2000-2003	500	84	416	16.80%	83.20%

LIX	2003-2006	498	124	374	24.90%	75.10%
LX	2006-2009	500	117	383	23.40%	76.60%
Totales		6,446	802	5,644	12.44%	87.56 %

Fuente: [En línea]. Disponible 15 de marzo 2007. Cálculos propios a partir de información encontrada en:

<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?l=mgob03&c=1899>. Sexto Informe de Gobierno, 2006. Anexo Estadístico. México, D.F., 2006.

En el año 2002 se aprobaron las reformas al *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* las cuales incorporaron la cuota de género, de ahí que las legislaturas LIX y LX de las cámaras de senadores y de diputados se hayan integrado de acuerdo a este sistema.

Drude Dahlerup advierte que la cuota de género tiene la finalidad de garantizar la representación en los órganos de gobierno de las mujeres y con ello evitar su marginación de la vida política a través de la estipulación de un porcentaje determinado de mujeres en una lista de candidatos, una asamblea parlamentaria, una comisión o un gobierno. (Dahlerup, D., 2002:159-160) Por su parte Blanca Olivia Peña señala que la cuota de género surge con el objeto de contrarrestar la diferencia entre la representación femenina y masculina, es una acción afirmativa bajo el principio de discriminación positiva de naturaleza jurídica. Las acciones afirmativas pertenecen al campo de la política de la presencia y constituyen una estrategia reformista de las democracias liberales que deja de lado la distribución de recursos económicos y se centra en los mecanismos de inclusión política. (Peña, B., 2004:36-37)

Pese a que existe una discusión teórica a favor y en contra de la aplicación del sistema de cuotas de género (Dahlerup, D., 2002:161-162), éste es el único instrumento jurídico a través del cual se le exige a los partidos políticos la inclusión de un porcentaje de mujeres en sus listas de candidatos, con el fin de aumentar la representación femenina en los cargos de elección popular. Sin embargo, hay que tomar en consideración estudios empíricos como el de Diego Reynoso y Natalia D' Angelo, pues al estudiar la representación de mujeres en el Congreso de

la Unión y en las asambleas legislativas locales, encontraron que el impacto de la cuota de género es limitado porque no precisa la aplicación de ésta para las candidaturas de propietarias. (Reynoso, D., y D' Angelo, N., 2006)

En el contexto de la cuota de género en el ámbito federal, en la Cámara de Senadores y en la de Diputados, se presentó un aumento de mujeres en la primera legislatura integrada con la cuota, sin embargo, en la segunda se dio un retroceso. (Tabla 2)

**Tabla 2. Representación femenina en el Congreso Federal antes y después de la reforma electoral que incluyó la cuota de género**

Congreso de la Unión	Antes de la reforma electoral	Primera Legislatura conformada con la reforma	Segunda Legislatura conformada con la reforma
Cámara de Senadores	17.97%	21.87%	17.19%
Cámara de Diputados	16.80%	24.90%	23.40%

Fuente: Elaboración propia con datos consultados, [En línea]. Disponible 14 de marzo 2007.

<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?l=mgob03&c=1899>,  
<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?l=mgob01&c=1897>.

Actualmente, en las legislaturas locales de las treinta y dos entidades federativas que conforman este país, se observa que los hombres ocupan 79.98% de las curules, en tanto las mujeres el 20.02%. Las asambleas legislativas con mayores porcentajes de mujeres son: Yucatán con 32%, Puebla con 31.71%, Campeche con 28.57% y Tamaulipas con 28.12%. Las asambleas de menor representación femenina son: Nayarit con 6.67%, Jalisco con 10%, Michoacán 12.50% y Durango con 13.33%. (Tabla 3)

Tabla 3. Proporción de diputados locales por género en México

Entidad	Legislatura	Número de Diputados		Proporciones de Diputados	
		T	H	M	H
Aguascalientes	LX	27	22	5	81.48% 18.52%
Baja California	XIX	25	20	5	80% 20%
Baja California Sur	XII	21	16	5	76.20% 23.80%
Campeche	LIX	35	25	10	71.42% 28.58%
Chiapas	LXIII	38	32	6	84.21% 15.79%
Chihuahua	LXII	33	26	7	78.79% 21.21%
Coahuila	LVIII	31	25	6	80.65% 19.35%
Colima	LV	25	19	6	76% 24%
D. F.	IV	66	52	14	78.79% 21.21%
Durango	LXIV	30	26	4	86.67% 13.33%
Estado de México	LVI	62	49	13	79.03% 20.97%
Guanajuato	LX	36	29	7	80.55% 19.45%
Guerrero	LVIII	46	38	8	82.61% 17.39%
Hidalgo	LX	30	23	7	76.67% 23.33%
Jalisco	LVIII	40	36	4	90% 10%
Michoacán	LXXI	40	35	5	87.50% 12.50%
Morelos	L	26	21	5	80.77% 19.23%
Nayarit	XXIX	30	28	2	93.33% 6.67%
Nuevo León	LXXI	42	34	8	80.95% 19.05%
Oaxaca	LX	42	33	9	78.57% 21.43%
Puebla	LVII	41	28	13	68.29% 31.71%
Querétaro	LV	25	21	4	84% 16%
Quintana Roo	XII	25	21	4	84% 16%
San Luis Potosí	LVIII	26	19	7	73.08% 26.92%
Sinaloa	LIX	40	32	8	80% 20%
Sonora	LVIII	33	27	6	81.82% 18.18%
Tabasco	LIX	35	27	8	77.14% 22.86%
Tamaulipas	LX	32	23	9	71.88% 28.12%
Tlaxcala	LIX	32	27	5	84.38% 15.62%

Veracruz	LXI	30	24	6	80%	20%
Yucatán	LVIII	25	17	8	68%	32%
Zacatecas	LIX	30	24	6	80%	20%
<b>Totales</b>		<b>1099</b>	<b>879</b>	<b>220</b>	<b>79.98%</b>	<b>20.02%</b>

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información consultada [En línea]. Disponible 07 de enero 2009. Aguascalientes-<http://www.congresoaags.gob.mx/>, Baja California-<http://www.congresobc.gob.mx/>, Baja California Sur-<http://www.cbcbs.gob.mx/LIX/>, Campeche-<http://www.congresocam.gob.mx/LIX/>, Coahuila-<http://www.congresocoahuila.gob.mx/>, Colima-<http://www.congresocol.gob.mx/>, Chiapas-<http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/>, Chihuahua-<http://www.congresochihuahua.gob.mx/>, D. F.-<http://www.asambleadf.gob.mx/>, Durango-<http://www.congresodurango.gob.mx/>, Estado de México-<http://www.cddiputados.gob.mx/>, Guanajuato-<http://www.congresogto.gob.mx/>, Guerrero-<http://www.congresoguerrero.gob.mx/>, Hidalgo-<http://www.congresohidalgo.gob.mx/inicio07.php>, Jalisco-<http://www.congresojal.gob.mx/>, Michoacán-<http://www.congresomich.gob.mx/>, Morelos-<http://www.congresomorelos.gob.mx/>, Nayarit-<http://www.congresonayarit.gob.mx/>, Nuevo León-<http://www.congreso-nl.gob.mx/portal/index.php>, Oaxaca-<http://www.congresooaxaca.gob.mx/>, Puebla-<http://www.congresopuebla.gob.mx/home.php>, Quintana Roo-<http://www.congresogroo.gob.mx/>, Sinaloa-<http://www.congresosinaloa.gob.mx/>, Sonora-<http://www.congresoson.gob.mx/>, Tabasco-<http://www.congresotabasco.gob.mx/>, Tamaulipas-<http://www.congresotam.gob.mx/>, Tlaxcala-<http://www.congresotlaxcala.gob.mx/pagina/si/>, Veracruz-<http://www.legisver.gob.mx/>, Yucatán-<http://www.congresoyucatan.gob.mx/>, Zacatecas-<http://www.congresozac.gob.mx/>.

T: Total

H: Hombres

M: Mujeres

A partir de la reforma electoral que incluye la cuota de género, empezaron a proliferar investigaciones acerca de la representación femenina en algunas entidades federativas como: Baja California, (Peña, B., 2003 y Peña B., 2007); Coahuila, (Varela, M., 2003); Guerrero, (Ojeda, R., 2006); Durango, (Varela, M., 2007); Colima, (Cervantes, C., 2007); y Jalisco (Melchor, D. 2007). Estos trabajos coinciden en que dicha reforma no constituyó un avance significativo en términos de la representación de mujeres, lo que se observa en los datos antes descritos.

En lo concerniente a los ayuntamientos del país, éstos son presididos por 96.17% de hombres y 3.83% de mujeres. Los estados que presentan un mayor porcentaje de presidentas municipales son: Yucatán con 14.15%, Tlaxcala con 10%, Nuevo León con 7.84%, Sonora con 6.94% y el Distrito Federal con 6.25%. En tanto, las entidades que tienen menor proporción de mujeres en estos cargos son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Durango, y Querétaro los cuales no cuentan con ninguna Presidenta Municipal, seguidos de Jalisco que tiene dos en sus ciento veinticinco municipios, lo que representa 1.6% de presidentas municipales.<sup>116</sup>

#### **Subrepresentación femenina en Jalisco**

En el estado de Jalisco las proporciones de curules ocupados por las mujeres de la legislatura XLII<sup>117</sup> a la LVIII (1959-2007), permiten identificar una baja representación femenina con respecto a la masculina en el Congreso del Estado. En este periodo se ha repartido un total de cuatrocientos sesenta y ocho escaños legislativos, siendo ocupados por hombres cuatrocientos treinta y dos que representa un 92.31%, en tanto, las mujeres sólo treinta y seis que es el 7.69% de los diputados. (Tabla 4)

Tabla 4. Descripción de las Legislaturas XLII a la LVII del Estado de Jalisco

Legislatura	Periodo	Año electoral	Sistema Electoral	Número de curules	Distribución de curules		Proporción de curules	
					M	H	M	H
XLII	1959-1962	1958	MR	18	1	17	5.55%	94.44%
XLIII	1962-1965	1961	MR	17	1	16	5.88%	94.12%
XLIV	1965-1968	1964	MR	18	1	17	5.55%	94.44%

<sup>116</sup> Cálculos propios a partir de la información consultada [en línea]. Disponible 12 de diciembre de 2007: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?l=mgob07&s=est&c=9408>

<sup>117</sup> En esta Legislatura aparece la primera Diputada Local Teresa Barba Palomera. *Integración de la Legislatura XLI*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.

XLV	1968-1971	1967	MR	18	1	17	5.55%	94.44%
XLVI	1971-1974	1970	MR	18	1	17	5.55%	94.44%
XLVII	1974-1977	1973	MR	18	1	17	5.55%	94.44%
XLVIII	1977-1980	1976	MR	18	3	15	16.66%	83.34%
XLIX	1980-1983	1979	MR y DP	26	2	24	7.70%	92.30%
L	1983-1986	1982	MR y DP	26	2	24	7.70%	92.30%
LI	1986-1989	1985	MR y DP	26	1	25	3.85%	96.15%
LII	1989-1992	1988	MR y RP	34	2	32	5.89%	94.11%
LIII	1992-1995	1992	MR y RP	34	2	32	5.89%	94.11%
LIV	1995-1998	1995	MR y RP	37	2	35	5.40%	94.60%
LV	1998-2001	1997	MR y RP	40	3	37	7.50%	92.50%
LVI	2001-2004	2000	MR y RP	40	3	37	7.50%	92.50%
LVII	2004-2007	2003	MR y RP	40	6	34	15.00%	85.00%
LVIII	2007-2010	2006	MR y RP	40	4	36	10.00%	90.00%
<b>Totales</b>				<b>468</b>	<b>36</b>	<b>432</b>	<b>7.69%</b>	<b>92.31%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Integración de las Legislaturas XLII-LVIII del Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.

MR- Mayoría Relativa

DP- Diputado de Partido

RP- Representación Proporcional  
 M- Mujeres  
 H- Hombres

La reforma de la *Ley Electoral del Estado de Jalisco* que incluyó la cuota de género se realizó a través del decreto número 19621 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado el día 24 de octubre del año 2002. De acuerdo a la fecha de aprobación de la reforma electoral antes descrita, las legislaturas LVII y LVIII del Congreso del Estado de Jalisco se integraron de conformidad con la cuota de género y se observa, al igual que en el Congreso de la Unión, una disminución del porcentaje de curules ocupados por mujeres en la segunda legislatura después de la incorporación de la cuota. De la legislatura LVI a la LVII aumenta la proporción de diputadas de 7.5% a 15%, sin embargo, en la LVIII baja a 10%.

Respecto a la integración de los ciento veinticuatro ayuntamientos del estado de Jalisco derivada de la elección 2003, las mujeres ocuparon siete presidencias municipales: Atemajac de Brizuela, El Salto, Jilotlán de los Dolores, Juanacatlán, Tala, Totatiche y Tomatlán, lo que representó el 5.65% de mujeres y 94.35% de hombres que ocuparon este cargo.

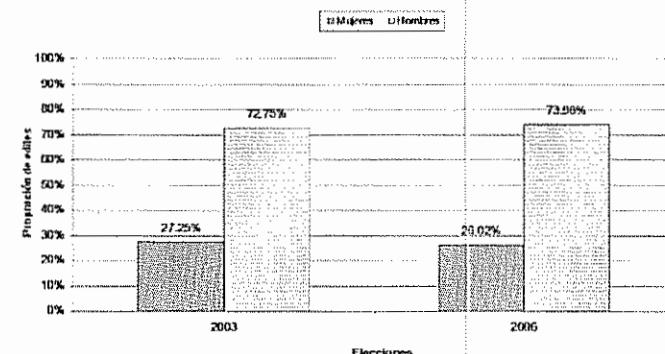
En la elección 2003 los ayuntamientos se integraron por 27.25% de mujeres y 72.75% de hombres. Los municipios con mayor porcentaje de representación de mujeres fueron: El Salto 50%, Tomatlán 45.45%, Puerto Vallarta 41.18% y Zapopan 38.10%; los de menor proporción de mujeres fueron Lagos de Moreno y Tonalá con 17.65%.

En la elección 2006 disminuyó, con respecto a la anterior, a dos el número de presidentas municipales; siendo las de los ayuntamientos de Atemajac de Brizuela y Tomatlán, lo que representa el 1.6% de mujeres y 98.40% de hombres en este cargo. En dicho año electoral se conformaron ciento veinticinco ayuntamientos, mismos que se integraron por 26.02% de mujeres y 73.98% de hombres. Los ayuntamientos que presentaron mayores porcentajes de representación femenina fueron: Ejutla 54.55%, Guachinango y

Huejuquilla el Alto 45.45%. La representación más baja fue de 18.18% y se encontró en cuarenta y cinco municipios.<sup>118</sup>

Al comparar las proporciones de representación de las mujeres en los ayuntamientos del estado de Jalisco, derivadas de las elecciones 2003 y 2006, se observa una disminución de éstas de 27.25% a 26.02%. (Gráfico 1)

**Grafico 1. Integración por género de los ayuntamientos del estado de Jalisco derivada de las elecciones 2003 y 2006**



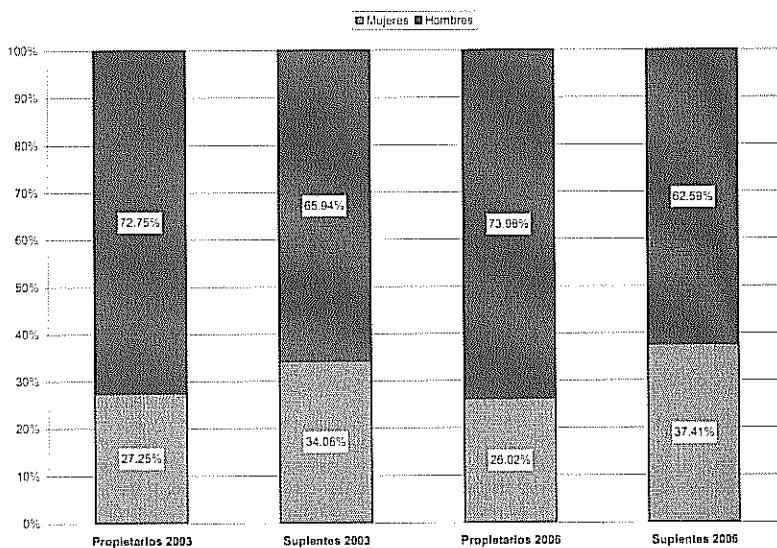
Fuente: Elaboración y cálculos propios a partir de datos consultados en la página del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, [en línea]. Disponible 10 de febrero 2008: <http://ieej.org.mx>

En la elección 2006, con respecto a la anterior, disminuyen la proporción de propietarias y aumenta la de suplentes, lo que se ve reflejado en una menor presencia femenina en las asambleas municipales. Estas dos formas de candidatura marcan una diferencia palpable: los propietarios tienen posibilidades reales de acceder al cargo edilicio; en tanto los suplentes simplemente aparecen en los registros, y sólo bajo situaciones de imposibilidad

<sup>118</sup>Acatic, Acatlán de Juárez, Ahualulco de Mercado, Atemajac de Brizuela, Ayotlán, Chapala, Cocula, Concepción de Buenos Aires, Cuauhtlán de García Barragán, Cuquío, El Limón, Huejúcar, Ixtlahuacán del Río, Jalostotitlán, Jamay, Jocotepec, La Huerta, La Manzanilla de la Paz, Mascota, Mixtlán, Poncitlán, Quitupan, San Diego de Alejandría, San Gabriel, San Ignacio Cerro Gordo, San Juanillo de Escobedo, San Marcos, San Martín de Bolaños, San Miguel el Alto, Santa María de los Ángeles, Santa María del Oro, Sayula, Tamazula de Gordiano, Techaluta, Tecolotlán, Teocaltiche, Tequila, Tonila, Tuxcueca, Tuxpan, Unión de Tula, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres, Zapotiltic y Zapotlán del Rey.

del propietario, especificadas en la ley, pueden llegar al cargo de elección. (Gráfico 2)

**Gráfico 2. Integración de los ayuntamientos de Jalisco de acuerdo al tipo de cargo**



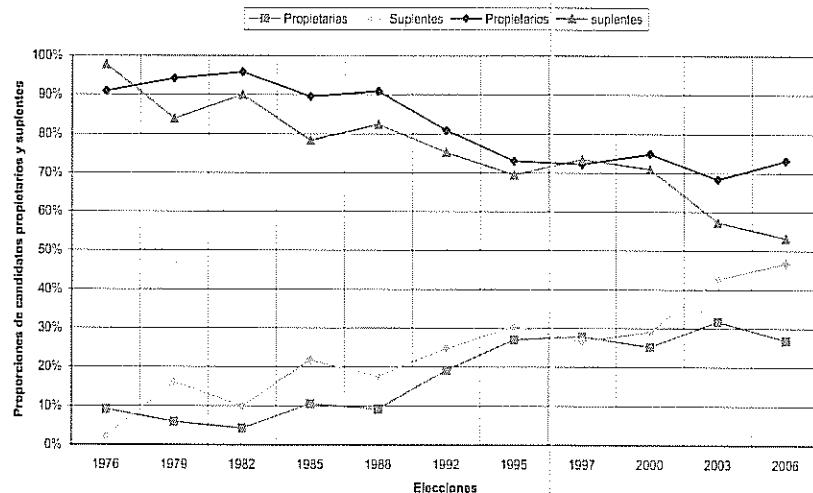
Fuente: Elaboración y cálculos de las autoras a partir de datos consultados en la página del Instituto Electoral del Estado de Jalisco, [en línea]. Disponible 10 de febrero 2008: <http://ieej.org.mx/>

#### Causas de subrepresentación femenina en el Congreso del Estado de Jalisco

En lo que se refiere al caso del Congreso del Estado de Jalisco, el estudio de los registros de candidaturas femeninas realizadas por los partidos políticos en las últimas once elecciones muestran que las prácticas de los partidos son uno de los factores más influyentes en la subrepresentación femenina. Dentro de estas prácticas partidistas se encuentra el hecho de que predominan las candidaturas de mujeres con carácter de suplentes sobre las propietarias y en los hombres ocurre lo

contrario, por lo que éstas no tienen posibilidades reales de acceder a los escaños ya que, como su denominación lo indica, sólo en situaciones extraordinarias suplen la ausencia del propietario el cual generalmente es un hombre, (Gráfico 3) este tipo de práctica es efectuada principalmente por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Acción Nacional (PAN).

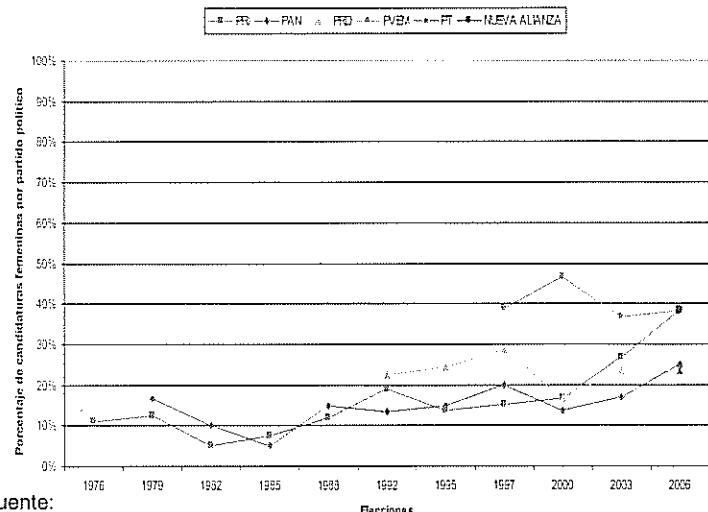
**Gráfico 3. Proporciones de candidatos propietarios y suplentes**



Fuente: Elaboración y cálculos propios con base en los siguientes documentos: libro número 277, *versiones taquigráficas de las actas del Congreso del Estado de Jalisco* del 25, 26 y 27 de enero de 1977, *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*: Tomo CCLXX, Sección Segunda, número 49, 6 de noviembre de 1979; Tomo CCLXX, Sección II, número 16, 30 de octubre de 1982; Tomo CCLXXXIX, Sección II, número 16, 30 de octubre de 1985; Tomo CXCVIII, Sección II, número 49, 15 de octubre de 1988 y Tomo CCXCIX, Sección II, número 13, 17 de noviembre de 1988; Tomo CCVIII, Sección III, número 42, 10 de diciembre de 1991 y Tomo CCCIX, Sección II, número 9, 18 de enero de 1992; Tomo CCCXVIII, número 8, 25 de noviembre de 1994, Tomo CCCXVIII, Sección II, número 15, 10 de diciembre de 1994 y Tomo CCCXVIII, sección II, número 33, 21 de enero de 1995; Tomo CCCXXVI, sección II, número 40, 28 de agosto de 1997; Tomo CCCXXVI, Sección II, número 44, 6 de septiembre de 1997 y Tomo CCCXVII, sección III, número 17, 30 de octubre de 1997; *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*, Guadalajara, Jal., 2 de septiembre del 2000, No. 12, Sección II, 23 de septiembre de 2000, No. 21, Sección IV, 22 de mayo de 2003, No. 37, Sección II, 20 de mayo de 2003, No. 36, Sección III, y 5 de junio de 2003, No. 43, Sección IV. En línea]. Disponible 21 de marzo 2007: <http://ieej.org.mx/leytransparencia/Relevante/actualiz-planillas/formulas-diputados-mr-18-05-06.pdf> <http://ieej.org.mx/leytransparencia/Relevante/actualiz-planillas/listas-diputados-rp-18-05-06.pdf>.

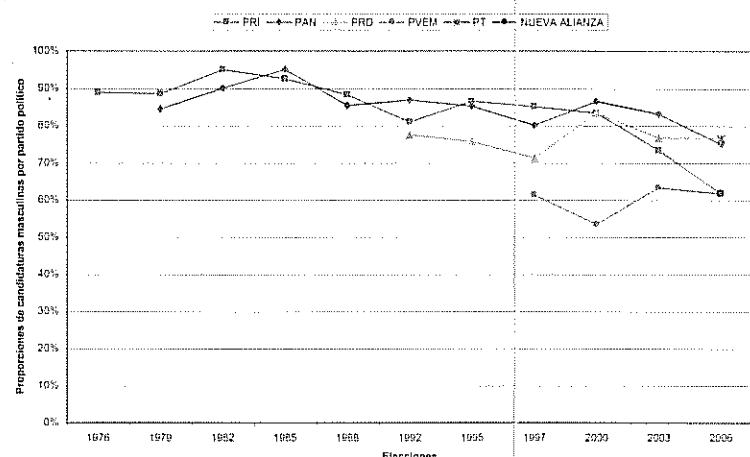
Otra de las prácticas realizadas por los partidos políticos consiste en que aquellos con pocas posibilidades de triunfo electoral como el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Nueva Alianza (PNA), postulan regularmente una mayor proporción de mujeres que los partidos con mejores posibilidades de acceder a las curules. (Gráfico 4)

**Gráfico 4. Candidaturas femeninas registradas por partidos políticos con representación en el Congreso del Estado de Jalisco**



Fuente: Elaboración y cálculos propios con base en los siguientes documentos: libro número 277, versiones taquigráficas de las actas del Congreso del Estado de Jalisco del 25, 26 y 27 de enero de 1977, Periódico Oficial del Estado de Jalisco: Tomo CCLXX, Sección Segunda, número 49, 6 de noviembre de 1979; Tomo CCLXX, Sección II, número 16, 30 de octubre de 1982; Tomo CCLXXXIX, Sección II, número 16, 30 de octubre de 1985; Tomo CXCVIII, Sección II, número 49, 15 de octubre de 1988 y Tomo CCXCIX, Sección II, número 13, 17 de noviembre de 1988; Tomo CCVIII, Sección III, número 42, 10 de diciembre de 1991 y Tomo CCCIX, Sección II, número 9, 18 de enero de 1992; Tomo CCCXVIII, número 8, 25 de noviembre de 1994, Tomo CCCXVIII, Sección II, número 15, 10 de diciembre de 1994 y Tomo CCCXVIII, sección II, número 33, 21 de enero de 1995; Tomo CCCXXVI, sección II, número 40, 28 de agosto de 1997; Tomo CCCXXVI, Sección II, número 44, 6 de septiembre de 1997 y Tomo CCCXXVII, sección III, número 17, 30 de octubre de 1997; Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal., 2 de septiembre del 2000, No. 12, Sección II, 23 de septiembre de 2000, No. 21, Sección IV, 22 de mayo de 2003, No. 37, Sección II, 20 de mayo de 2003, No. 36, Sección III, y 5 de junio de 2003, No. 43, Sección IV. En línea]. Disponible 21 de marzo 2007: <http://ieej.org.mx/leytransparencia/Relevante/actualiz-planillas/formulas-diputados-mr-18-05-06.pdf>, <http://ieej.org.mx/leytransparencia/Relevante/actualiz-planillas/listas-diputados-rp-18-05-06.pdf>.

**Gráfico 5. Candidaturas masculinas registradas por partidos políticos con representación en el Congreso del Estado de Jalisco**



Fuente: Elaboración y cálculos propios con base en los siguientes documentos: libro número 277, versiones taquigráficas de las actas del Congreso del Estado de Jalisco del 25, 26 y 27 de enero de 1977, Periódico Oficial del Estado de Jalisco: Tomo CCLXX, Sección Segunda, número 49, 6 de noviembre de 1979; Tomo CCLXX, Sección II, número 16, 30 de octubre de 1982; Tomo CCLXXXIX, Sección II, número 16, 30 de octubre de 1985; Tomo CXCVIII, Sección II, número 49, 15 de octubre de 1988 y Tomo CCXCIX, Sección II, número 13, 17 de noviembre de 1988; Tomo CCVIII, Sección III, número 42, 10 de diciembre de 1991 y Tomo CCCIX, Sección II, número 9, 18 de enero de 1992; Tomo CCCXVIII, número 8, 25 de noviembre de 1994, Tomo CCCXVIII, Sección II, número 15, 10 de diciembre de 1994 y Tomo CCCXVIII, sección II, número 33, 21 de enero de 1995; Tomo CCCXXVI, sección II, número 40, 28 de agosto de 1997; Tomo CCCXXVI, Sección II, número 44, 6 de septiembre de 1997 y Tomo CCCXXVII, sección III, número 17, 30 de octubre de 1997; Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal., 2 de septiembre del 2000, No. 12, Sección II, 23 de septiembre de 2000, No. 21, Sección IV, 22 de mayo de 2003, No. 37, Sección II, 20 de mayo de 2003, No. 36, Sección III, y 5 de junio de 2003, No. 43, Sección IV. En línea]. Disponible 21 de marzo 2007: <http://ieej.org.mx/leytransparencia/Relevante/actualiz-planillas/formulas-diputados-mr-18-05-06.pdf>, <http://ieej.org.mx/leytransparencia/Relevante/actualiz-planillas/listas-diputados-rp-18-05-06.pdf>.

Si bien se ha dado un aumento de candidaturas femeninas en las últimas elecciones, es evidente la incongruencia en las proporciones de candidatos y legisladores, la cual se explica en razón de que los partidos políticos registran a los hombres en distritos en donde tienen un triunfo seguro y a las mujeres en aquellos en que se tiene pocas posibilidades de ganar. Asimismo, los partidos nuevos y con poca o nula representación en el Congreso registran regularmente un mayor porcentaje de candidatas que los partidos con mayor representación como el PRI y el PAN.

Estas prácticas de los partidos se comprueban con el análisis de las listas de candidatos registrados por los partidos políticos y con la falta de correspondencia entre las proporciones de candidatos y legisladores del Congreso Local, ya que en el caso de las candidaturas femeninas la tendencia es que se registran más y acceden a las curules en menor proporción; en tanto que en el caso de las candidaturas masculinas la situación es distinta se registran menos y acceden un mayor porcentaje. De este modo los partidos políticos a pesar de que registran mayor número de mujeres para contender por una diputación local no logran llegar debido a que son postuladas principalmente como suplentes y por partidos con pocas posibilidades de triunfo electoral. (Tabla 5 y gráfico 6)

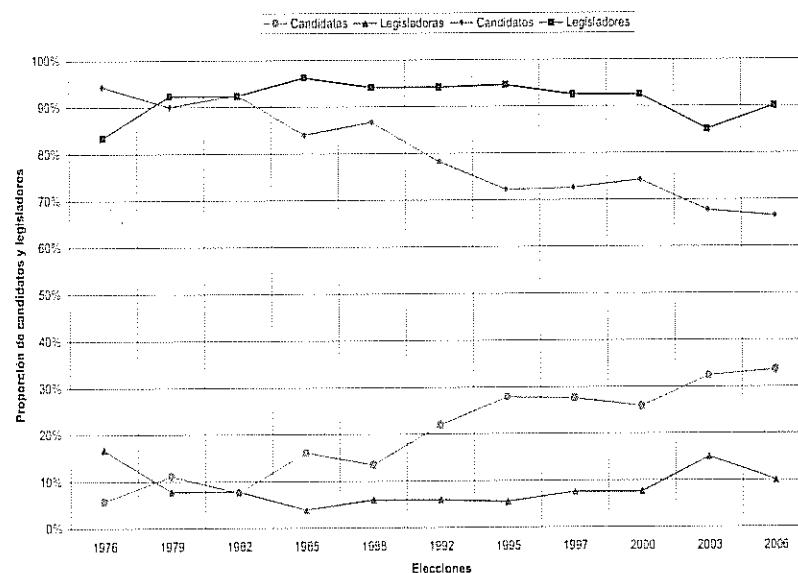
Tabla 5. Balance entre candidatos y diputados del Congreso del Estado de Jalisco

Elección n	Legislatura	<u>Mujeres</u>		<u>Hombres</u>	
		Candidata s	Legisladora s	Candidato s	Legisladore s
1976	<u>XLVIII</u>	<u>5.70%</u>	<u>16.66%</u>	<u>94.30%</u>	<u>83.33%</u>
1979	<u>XLIX</u>	<u>11.02%</u>	<u>7.69%</u>	<u>89.98%</u>	<u>92.30%</u>
1982	<u>L</u>	<u>7.50%</u>	<u>7.69%</u>	<u>92.50%</u>	<u>92.30%</u>
1985	<u>LII</u>	<u>16.08%</u>	<u>3.84%</u>	<u>83.92%</u>	<u>96.15%</u>
1988	<u>LII</u>	<u>13.41%</u>	<u>5.88%</u>	<u>86.59%</u>	<u>94.11%</u>
1992	<u>LIII</u>	<u>21.91%</u>	<u>5.88%</u>	<u>78.09%</u>	<u>94.11%</u>
1995	<u>LIV</u>	<u>27.88</u>	<u>5.40</u>	<u>72.12%</u>	<u>94.59%</u>
1997	<u>LV</u>	<u>27.52%</u>	<u>7.50%</u>	<u>72.48%</u>	<u>92.50%</u>
2000	<u>LVI</u>	<u>25.88%</u>	<u>7.50%</u>	<u>74.12%</u>	<u>92.50%</u>
2003	<u>LVII</u>	<u>32.47%</u>	<u>15.00%</u>	<u>67.53%</u>	<u>85.00%</u>
2006	<u>LVIII</u>	<u>33.57%</u>	<u>10.00%</u>	<u>66.43%</u>	<u>90.00%</u>

Fuente: Elaboración y cálculos propios con base en los siguientes documentos: libro número 277, *versiones taquigráficas de las actas del Congreso del Estado de Jalisco* del 25, 26 y 27 de enero de 1977, *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*: Tomo CCLXX, Sección Segunda, número 49, 6 de noviembre de 1979; Tomo CCLXX, Sección II, número 16, 30 de octubre de 1982; Tomo CCLXXXIX, Sección II, número 16, 30 de octubre de 1985; Tomo CXCVIII, Sección II, número 49, 15 de octubre de

1988 y Tomo CCXCIX, Sección II, número 13, 17 de noviembre de 1988; Tomo CCVIII, Sección III, número 42, 10 de diciembre de 1991 y Tomo CCCIX, Sección II, número 9, 18 de enero de 1992; Tomo CCCXVIII, número 8, 25 de noviembre de 1994, Tomo CCCXVIII, Sección II, número 15, 10 de diciembre de 1994 y Tomo CCCXVIII, sección II, número 33, 21 de enero de 1995; Tomo CCCXXVI, sección II, número 40, 28 de agosto de 1997; Tomo CCCXXVI, Sección II, número 44, 6 de septiembre de 1997 y Tomo CCCXVII, sección III, número 17, 30 de octubre de 1997; *Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jalisco*, 2 de septiembre del 2000, No. 12, Sección II, 23 de septiembre de 2000, No. 21, Sección IV, 22 de mayo de 2003, No. 37, Sección II, 20 de mayo de 2003, No. 36, Sección III, y 5 de junio de 2003, No. 43, Sección IV. En línea]. Disponible 21 de marzo 2007: <http://ieej.org.mx/leytransparencia/Relevante/actualiz-planillas/formulas-diputados-mr-18-05-06.pdf>, <http://ieej.org.mx/leytransparencia/Relevante/actualiz-planillas/listas-diputados-rp-18-05-06.pdf>, Integración de las legislaturas XLVIII a la LVIII, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.

**Gráfico 6. Proporción de candidatos y legisladores del Congreso del Estado de Jalisco. Legislaturas XLVIII a la LVIII**



Fuente: Elaboración y cálculos propios con base en los siguientes documentos: libro número 277, versiones taquigráficas de las actas del Congreso del Estado de Jalisco del 25, 26 y 27 de enero de 1977, *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*: Tomo CCLXX, Sección Segunda, número 49, 6 de noviembre de 1979; Tomo CCLXX, Sección II, número 16, 30 de octubre de 1982; Tomo CCLXXXIX, Sección II, número 16, 30 de octubre de 1985; Tomo CXCIX, Sección II, número 49, 15 de octubre de 1988 y Tomo CCXCIX, Sección II, número 13, 17 de noviembre de 1988; Tomo CCVIII, Sección III, número 42, 10 de diciembre de 1991 y Tomo CCCIX, Sección II, número 9, 18 de enero de 1992; Tomo CCCXVIII, número 8, 25 de noviembre de 1994, Tomo CCCXVIII, Sección II, número 15, 10 de diciembre de 1994 y Tomo CCCXVIII, sección II, número 33, 21 de enero de 1995; Tomo CCCXXVI, sección II, número 40, 28 de agosto de 1997; Tomo CCCXXVI, Sección II, número 44, 6 de septiembre de 1997 y Tomo CCCXVII, sección III, número 17, 30 de octubre de 1997; *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*, Guadalajara, Jal., 2 de septiembre del 2000, No. 12, Sección II, 23 de septiembre de 2000, No. 21, Sección IV, 22 de mayo de 2003, No. 37, Sección II, 20 de mayo de 2003, No. 36, Sección III, y 5 de junio de 2003, No. 43, Sección IV. En línea]. Disponible 21 de marzo 2007: <http://ieej.org.mx/leytransparencia/Relevante/actualiz-planillas/formulas-diputados-rp-18-05-06.pdf> <http://ieej.org.mx/leytransparencia/Relevante/actualiz-planillas/listas-diputados-rp-18-05-06.pdf>, Integración de las legislaturas XLVIII a la LVIII, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.

De forma estratégica, los partidos políticos actúan de acuerdo con la ley, se promueven ante la sociedad como impulsores de candidaturas femeninas y con ello, en algunos casos, ganan más simpatizantes y militantes que están de

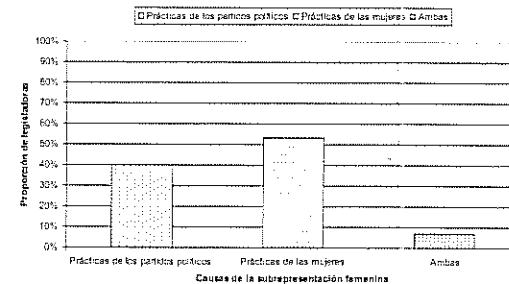
acuerdo en que accedan un mayor número de mujeres a los cargos de elección popular. Si se toma en cuenta que más del 50% del padrón electoral lo conforman las mujeres, resulta muy conveniente captar un mayor número de éstas con la promesa de ser postuladas como candidatas sobre todo para el caso de los partidos que tienen una mínima o nula representación en el Congreso del Estado de Jalisco.

#### Las legisladoras frente a la subrepresentación femenina

Todas las legisladoras entrevistadas manifestaron que su ideal de representación en el Congreso del Estado es el 50% para hombres y 50% para las mujeres, argumentando que si en el padrón electoral son más del 50%, consideran injusto que sean representadas en un porcentaje menor. Algunas de ellas incluso dijeron que estaban de acuerdo con la reforma a la Ley Electoral del Estado de Jalisco que incorpora la cuota de género y que esperan que algún día lleguen a ser el 70% y no el 30% que de manera casi automática se adjudica a las mujeres.

En cuanto a las causas que han provocado la subrepresentación femenina, el 53.33% de las legisladoras entrevistadas se inclinaron en manifestar que son las prácticas de las mujeres consistentes en la falta de interés en participar en los cargos de elección y la carencia de solidaridad entre ellas las que originan la subrepresentación; 40% percibió a las prácticas de los partidos políticos como las causantes y 6.67% indicó que tanto las prácticas de los partidos como las de las mujeres influyen en este fenómeno social. (Gráfico 7)

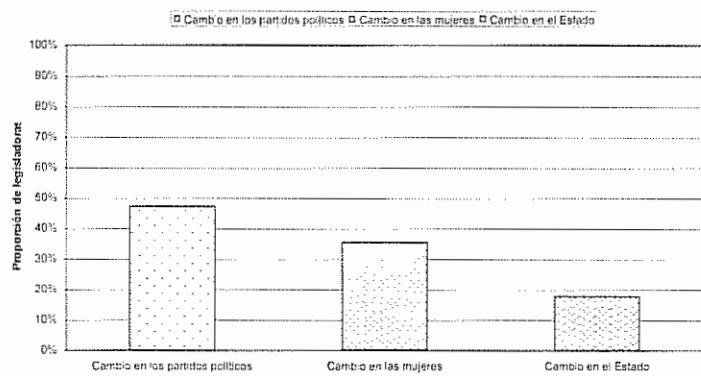
**Gráfico 7. Causas de la subrepresentación femenina**



Fuente: Entrevistas realizadas a las diputadas del Congreso del Estado de Jalisco de la Legislatura XLVIII a la LVII. Elaboración y cálculos propios.

Respecto a las propuestas de las diputadas para aumentar la representación femenina, se encontró una contradicción entre las respuestas con relación a las causas de subrepresentación. Casi la mitad de las legisladoras afirmaron que el cambio debe darse en los partidos políticos, entonces ¿cómo es que la subrepresentación es provocada por las propias mujeres y el cambio debe darse en los partidos políticos? (Gráfico 8)

**Grafico 8. Propuesta para aumentar la representación femenina**



Fuente: Entrevistas realizadas a las diputadas del Congreso del Estado de Jalisco de la Legislatura XLVIII a la LVII. Elaboración y cálculos de la autora.

#### Consideraciones finales

Este recorrido por los datos de representación de las mujeres en diversos cargos de elección popular permitió cuantificar la subrepresentación femenina en el ámbito nacional y local. En México las mujeres conforman más de la mitad de ciudadanos registrados en la lista nominal, cifra que no se ve reflejada en los órganos de representación política.

En el contexto de la reforma electoral que incorpora la cuota de género, los datos de representación de mujeres tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores evidencian que la segunda legislatura que se integra con dicha reforma presenta una disminución de representación femenina con respecto a la primera. Esta situación se muestra igualmente en la integración de la Legislatura LVIII del Congreso del Estado de Jalisco porque la representación de mujeres se reduce de 15% al 10%. En el caso de los ayuntamientos del estado de Jalisco se observó una disminución del número de presidentas municipales para la elección 2006, ya que eran siete y

actualmente sólo hay dos que ocupan este cargo. En la integración de los ayuntamientos también se aprecia el mismo fenómeno pues en la anterior elección el porcentaje de mujeres fue de 27.25% y en esta última elección de 26.02%.

Los hallazgos presentados en este documento permiten identificar algunos patrones en los datos de la representación femenina como es el hecho de que tanto a nivel federal como local en las últimas elecciones hubo una disminución de la misma con respecto a la anterior.

En cuanto a la relación entre las proporciones de candidatos y legisladores del Congreso del Estado de Jalisco reveló que no hay una correspondencia entre éstos dos grupos de datos, ya que en el caso de las candidaturas femeninas la tendencia es que se registran más y acceden a las curules en menor proporción; en tanto que en el caso de las candidaturas masculinas la situación es distinta se registran menos y acceden en mayor porcentaje. Por lo que a pesar de que los partidos políticos registran un mayor número de mujeres para contender por una diputación local no logran llegar debido a que son postuladas principalmente como suplentes o en los distritos con pocas posibilidades de ganar, o en su defecto por partidos con mínima presencia política en la entidad.

En lo que se refiere a la percepción de las legisladoras, se pueden apreciar dos posturas: por un lado la que sigue reproduciendo una cultura que asegura la supremacía de los hombres sobre la inferiorización de las mujeres, lo cual se basa en la construcción de identidades diferenciales de acuerdo al sexo; y por otro, aquellas que se empeñan en contraponerse a estas estructuras institucionalizadas, aprendidas a través del proceso de socialización, y que a pesar de que se encuentran inmersas en este orden social son capaces de incorporar un nuevo discurso social de equidad de género.

Se puede concluir que la subrepresentación femenina en el Congreso del Estado de Jalisco es un fenómeno que ha prevalecido desde que las mujeres tuvieron acceso a estos cargos de elección por medio del reconocimiento de su ciudadanía, y que incluso ha continuado a pesar de la reforma electoral que incorporó la cuota de género. Los partidos políticos han encontrado las formas de cumplir con sus estatutos y con la propia legislación electoral y, al mismo tiempo, eludir una distribución más equitativa de

postulaciones para las mujeres militantes. En este orden de ideas, todo indica que el cambio para una mayor representación femenina tiene que surgir en el interior de los partidos, en donde seguramente las mujeres serán el mejor apoyo para la postulación de sus congéneres.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Cervantes, Celia. "La relación 94/6. Una lectura de género a la composición del Congreso del estado de Colima a 149 años de historia". En: Pacheco, Lourdes (comp.). *La cuota de género en México y su impacto en los Congresos Locales. Baja California Sur, Colima, Coahuila, Durango, Jalisco, Guerrero y Nayarit*. México: Universidad Autónoma de Nayarit, 2007. pp. 85-107.
- Cruz, Jacqueline. "Mujer y política: La paridad inexistente". En: Cruz, Jacqueline y Bárbara Zecchi (coords.). *La mujer en la España actual. ¿Evolución o involución?* Barcelona: Icaria, 2004, pp. 73-97.
- Dahlerup, Drude. "El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer". En: *Las mujeres en el Parlamento. Más allá de los números* (traducción de Ana Victoria Soto). Estocolmo: Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), 2002, pp. 159-172.
- Fernández, Anna M. "Participación social y política de las mujeres en México: un estado de la cuestión". En: Fernández, Anna M. (comp.). *Participación política: las mujeres en México al final del milenio*. México: El Colegio de México/Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 1995, pp. 23-84.
- \_\_\_\_\_ *Mujeres en la élite política: Testimonio y cifra*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 1999.
- \_\_\_\_\_ *La política, la sociedad y las mujeres*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2003.
- \_\_\_\_\_ "Leyes, elecciones, cámaras y mujeres". En: *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, número 19, Guadalajara, Jalisco: Universidad de Guadalajara, junio 2004, pp. 73-130.
- Hola, Eugenia y Gabriela Pischedda. *Mujeres, poder y política. Nuevas tensiones para viejas estructuras*. Santiago, Chile: Centro de Estudios de la Mujer, 1993.
- Matland, Richard E. "Estrategias para ampliar la participación femenina en el parlamento: El proceso de selección de candidatos legislativos y los sistemas electorales". En: *Las mujeres en el Parlamento. Más allá de los números* (traducción de Ana Victoria Soto). Estocolmo: Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), 2002, pp. 111-134.
- Melchor, Diana. "Las mujeres en el Congreso del Estado de Jalisco: un caso de subrepresentación". En: Tamayo, Jaime (coord.) *Movimientos sociales, Estado y sistema político en México*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 2007, pp. 191-213.
- Peña, Blanca Olivia. *¿Igualdad o diferencia? Derechos políticos de la mujer y cuota de género en México: Estudio de caso en Baja California Sur*. México: Plaza y Valdés, 2003.
- \_\_\_\_\_ "Género y representación política: Los límites de la diferencia" En: *La ventana. Revista de Estudios de Género*, número 19 Guadalajara, Jalisco: Universidad de Guadalajara, 2004, pp. 7- 50.
- \_\_\_\_\_ "Impacto de la cuota de Género en la elección federal de 2003". En: Larrosa Haro, Manuel y Pablo Javier Becerra (coords.). *Elecciones y partidos en México 2003*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2005, pp. 47-70.
- \_\_\_\_\_ "Sistema de cuota y masa crítica en el Congreso del Estado de Baja California". En: Pacheco, Lourdes (comp.). *La cuota de género en México y su impacto en los Congresos Locales. Baja California Sur, Colima, Coahuila, Durango, Jalisco, Guerrero y Nayarit*. México: Universidad Autónoma de Nayarit, 2007, pp. 43-81.
- Peschard, Jacqueline. "El sistema de cuotas en América Latina. Panorama General". En: *Las mujeres en el Parlamento. Más allá de los números* (traducción de Ana Victoria Soto). Estocolmo: Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), 2002, pp. 173-186.
- Phillips, Anne. "La política de la presencia: la reforma de la representación política". En: García, Soledad y Steven Lukes (comps.). *Ciudadanía, justicia social, identidad y participación*. Madrid. Siglo XXI, 1999, pp. 235-256.
- Reynoso, Diego y Natalia D' Angelo. "Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México". En: *Política y Gobierno*. Vol. XIII,

número 2, segundo semestre. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2006. pp. 279-313.

- Ríos, Marcela. *Cuotas de género. Democracia y representación*. Santiago, Chile: Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2005.
- Shvedova, Nadezhda. Obstáculos para la participación de la mujer en el Parlamento". En: *Las mujeres en el Parlamento. Más allá de los números* (traducción de Ana Victoria Soto). Estocolmo: Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), 2002, pp. 63-84.
- Staudt, Kathleen. "Mujeres en la política: México en una perspectiva global". En: Tarrés, María Luisa (coord.). *Género y cultura en América Latina*. México: El Colegio de México, 1998, pp. 61-88.

#### Documentos

- *Integración de la Legislatura XLI*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura XLII*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura XLIII*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura XLIV*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura XLV*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura XLVI*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura XLVII*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura XLVIII*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura XLIX*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura L*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura LI*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura LII*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura LIII*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura LIV*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura LV*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura LVI*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.
- *Integración de la Legislatura LVII*, Archivo del Congreso del Estado de Jalisco.

- Libro número 277, *versiones taquigráficas de las actas del Congreso del Estado de Jalisco* del 25, 26 y 27 de enero de 1977.

- *Memoria del Proceso Electoral 1994-1995 en Jalisco*, Guadalajara, Jalisco, Consejo del Estado de Jalisco, 1996.
- *Memoria de los Procesos Electorales. Ordinario de 1997 y Extraordinario de 1998*, Guadalajara, Jalisco, Consejo del Estado de Jalisco, 1998.
- *Memorias Jalisco 2000*, Guadalajara, Jalisco, Consejo del Estado de Jalisco, 2001.
- *Memoria Procesos Electorales 2003-2004*, Guadalajara, Jalisco, Consejo del Estado de Jalisco, 2004.
- *Memoria Electoral 2006. Proceso electoral Ordinario Jalisco 2006. Proceso Municipal Extraordinario Tuxcueca 2007. Cuaderno Estadístico*, Guadalajara, IEEJ, 2007, p.38.
- Libro número 277, *versiones taquigráficas de las actas del Congreso del Estado de Jalisco* del 25, 26 y 27 de enero de 1977.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal., Tomo CCLXX, Sección Segunda, número 49, 6 de noviembre de 1979.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal., Tomo CCLXX, Sección II, número 16, 30 de octubre de 1982.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal., Tomo CCLXXXIX, Sección II, número 16, 30 de octubre de 1985.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal., Tomo CXCVIII, Sección II, número 49, 15 de octubre de 1988 y Tomo CCXCIX, Sección II, número 13, 17 de noviembre de 1988.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal., Tomo CCVIII, Sección III, número 42, 10 de diciembre de 1991 y Tomo CCCIX, Sección II, número 9, 18 de enero de 1992.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal., Tomo CCCXVIII, número 8, 25 de noviembre de 1994, Tomo CCCXVIII, Sección II, número 15, 10 de diciembre de 1994 y Tomo CCCXVIII, sección II, número 33, 21 de enero de 1995.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal., Tomo CCCXXVI, sección II, número 40, 28 de agosto de 1997; Tomo CCCXXVI, Sección II, número 44, 6 de septiembre de 1997 y Tomo CCCXXVII, sección III, número 17, 30 de octubre de 1997.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal., 2 de septiembre del 2000, No. 12, Sección II.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal., 23 de septiembre de 2000, No. 21, Sección IV.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal., 22 de mayo de 2003, No. 37, Sección II.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal 20 de mayo de 2003, No. 36, Sección III.
- Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jal., 5 de junio de 2003, No. 43, Sección IV.

#### Leyes y decretos

- *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, México, IFE, 2002.
- Expediente del decreto número 19621 del Congreso del Estado de Jalisco, fechado el 24 de octubre del año 2002.
- *Ley Electoral del Estado de Jalisco*, Guadalajara, Jalisco, CEEJ, 2002.

### Entrevistas

- Entrevista a Ana Elia Paredes Arciga, Diputada de la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 09 de febrero del año 2006.
- Entrevista a Beatriz Hijar Medina, Diputada de la L Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 27 de abril del año 2006.
- Entrevista a Bertha Lenia Hernández de Ruvalcaba, Diputada de la LII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 18 de noviembre del año 2005.
- Entrevista a Cecilia Carreón Chávez, Diputada de la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 10 de octubre del año 2005.
- Entrevista a Celia Fausto Lizaola, Diputada de la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 24 de febrero del año 2006.
- Entrevista a Ena Luisa Martínez Velasco, Diputada de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 26 de abril del año 2006.
- Entrevista a Hortensia María Luisa Noroña, Diputada de la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 24 de octubre del año 2005.
- Entrevista a Liliana Elizabeth Reguera Rodríguez, Diputada de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 12 de mayo del año 2006.
- Entrevista a María Cristina Solórzano Márquez, Diputada de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 24 de mayo del año 2006.
- Entrevista a María de los Ángeles Chavira Martínez, Diputada de la XLVIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 03 de mayo del año 2006.
- Entrevista a María del Carmen Mendoza Flores, Diputada de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 09 de mayo del año 2006.
- Entrevista a María del Rocío Corona Nakamura, Diputada de las LI, LIII y LVII legislaturas del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 19 de octubre del año 2005.
- Entrevista a María del Rocío García Gaytán, Diputada de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 16 de enero del año 2006.
- Entrevista a María Joan Novoa Mossberger, Diputada de la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 19 de octubre del año 2005.
- Entrevista a María Sofía Valencia Abundis, Diputada de la LIII y LVI legislaturas del Congreso del Estado de Jalisco realizada el 24 de enero del año 2006.

### Información en línea

- Norris, Pippa, "Women's representation", en *Electoral engineering voting rules and political behavior*, New York, Cambridge University Press, 2004, *passim* pp. 1-32. [En línea]. Disponible 18 de agosto de 2007: <http://ksghome.harvard.edu/~pnorris/ACROBAT/Institutions/Chapter%208.pdf>
- Ojeda Rivera, Rosa Icela, "Las cuotas de género para el empoderamiento de las mujeres", *El Cotidiano* [en línea] 2006, 21 (138): [fecha de consulta: 19 de junio de 2007] Disponible en: <<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=32513805>> ISSN 0186-1840

- Varela Zúñiga, María del Rosario, "Reforma electoral, género y elecciones en el estado de Coahuila, Cuiculco [en línea] 2003, 10 (027): [fecha de consulta: 19 de junio de 2007] Disponible en: <<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=35102706>> ISSN 0185-1659
- [En línea]. Disponible 15 de marzo 2007: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mgob01&c=1897>.
- [En línea]. Disponible 15 de marzo 2007: <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/ept.asp?t=mgob03&c=1899>. Sexto Informe de Gobierno, 2006. Anexo Estadístico. México, D.F., 2006.
- [En línea]. Disponible 15 de marzo 2007: <http://www.congresojal.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 21 de marzo 2007: <http://ieej.org.mx/leytransparencia/Relevante/actualiz-planillas/formulas-diputados-mr-18-05-06.pdf>
- [En línea]. Disponible 21 de marzo 2007: <http://ieej.org.mx/leytransparencia/Relevante/actualiz-planillas/listas-diputados-rp-18-05-06.pdf>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresoaqgs.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresobc.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.cbcs.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresocam.gob.mx/LIX/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresocoahuila.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresocol.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresochiapas.gob.mx/sitio/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresochihuahua.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.asambleadf.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresodurango.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.cddiputados.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresogto.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresosquerreiro.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresohidalgo.gob.mx/inicio07.php>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresojal.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresomich.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresomorelos.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresonayarit.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresonl.gob.mx/portal/index.php>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresooaxaca.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresopuebla.gob.mx/>

- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.legislaturaagro.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresogroo.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://148.235.65.21/web3/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresosinaloa.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresoson.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresotabasco.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresotam.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresotlaxcala.gob.mx/pagina/si/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.legisver.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresoyucatan.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 07 de enero 2009: <http://www.congresozac.gob.mx/>
- [En línea]. Disponible 10 de febrero 2008: <http://ieei.org.mx/resultados/2003/integracion/ayuntamientos/>
- [En línea]. Disponible 10 de febrero 2008: <http://ieei.org.mx/resultados/index.php>

**Entre la empresa y el poder público: mujeres sindicalistas en lucha por sus derechos y sus espacios dentro del mundo sindical.**

**Edmé Domínguez R.\***

### **Resumen**

La lucha por la ciudadanía y por los derechos dentro del mundo laboral ha tenido muchas facetas pero una de las más interesantes es tal vez aquella que relaciona las variables género y clase dentro de una organización tan profundamente dominada por la hegemonía patriarcal como es el mundo sindical. Dentro de este capítulo presentaremos la experiencia de una de las organizaciones que más ha luchado por abrirse espacios dentro de este mundo: la Red de mujeres sindicalistas de México. Este estudio de caso es parte de un proyecto de investigación más amplio que estudia la resistencia laboral de mujeres trabajadoras ligadas a procesos de producción globales y el rol jugado por los apoyos transnacionales que estos movimientos han recibido.<sup>119</sup>

El caso de esta red de mujeres sindicalistas debe situarse dentro de un contexto de movilización histórica de las mujeres trabajadoras por sus derechos, movilización que ha tenido muchos avances pero también muchos retrocesos. La lucha de estas mujeres ha tenido, como aquella de las mujeres empresarias y las que aspiran a cargos públicos, como una de sus variables fundamentales, la cuestión de género pero a diferencia de las luchas a nivel de empresa y poder público este movimiento ha sido marcado por la variable de clase. Y además, en el caso particular de la organización que presentamos a continuación, el apoyo de solidaridad transnacional ha jugado un rol a todas luces crucial en el desarrollo de las habilidades de organización y estrategias que dieron lugar a la organización misma de la red.

---

\* Edmé Domínguez es doctora en Relaciones Internacionales por el Instituto de Estudios Políticos de París y actualmente profesora de Estudios Latinoamericanos en el departamento de Estudios Globales de la Universidad de Göteborg, Suecia. Entre sus temas de investigación están el género y los movimientos sociales y el género y las Relaciones internacionales sobre todo en relación al libre comercio, [edme.dominguez@gu.se](mailto:edme.dominguez@gu.se)

<sup>119</sup> Este capítulo es parte de un proyecto de investigación llevada a cabo junto con Cirila Quintero del Colegio de la Frontera Norte sobre organizaciones de mujeres y sus apoyos transnacionales que fue financiada por la agencia sueca de desarrollo, ASDI.